

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o envío gratuitos, con carácter inmediato, de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de junio de 2002.—El Administrador único.—38.770.

HEREDEROS PALACIOS, S. L.
(Sociedad escindida)
PRAMENSTO, S. L.
DETCODOMO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas hacen público que las Juntas generales universales de las citadas sociedades, celebradas el 21 de agosto de 2002, acordaron la escisión total de la sociedad «Herederos Palacios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación, en beneficio de las sociedades «Pramensto, Sociedad Limitada» y «Detcodomo, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de agosto de 2002.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Herederos Palacios, Sociedad Limitada» y «Pramensto, Sociedad Limitada», José Luis Palacios, y de los Administradores mancomunados de «Detcodomo, Sociedad Limitada», José Luis Palacios y Germán Palacios.

Madrid, 21 de agosto de 2002.—José Luis Palacios, Administrador único—39.200.

y 3.^a 27-8-2002

**ICESA, INGENIERÍA DE CALOR
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios para celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Málaga, calle Cortina del Muelle, número 1, Hotel AC Málaga Palacio, el día 25 de septiembre de 2002, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo lugar, el día 26 de septiembre de 2002, a las 14:00 horas, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificar el error de transcripción del acta de la última Junta general ordinaria.

Segundo.—Amortización de acciones propias, reducción del capital social y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Tercero.—Ampliación o reducción del capital social, para situar las pérdidas por debajo del máximo legal.

Cuarto.—Disolución de UTE «Lojaprend-Icesa».

Quinto.—Disolución de la sociedad.

Sexto.—Normas para la liquidación y división.

Séptimo.—Nombramiento de Liquidadores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta, y demás documentación pertinente, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Se hace constar, que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Administrador requerirá la presencia del Notario, para que levante acta de la Junta.

Málaga, 5 de julio de 2002.—Antonio García Ferrández.—38.753.

**INFORMATION HIGHWAY
GROUP, S. L.**
(Sociedad absorbente)

KLINGSOR, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 8 de agosto de 2002, han adoptado, unánimemente, la fusión por absorción de «Klingsor, S. L.» (absorbida), por «Information Highway Group, S. L.» (absorbente), con disolución, sin liquidación, y consiguiente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 10 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de la sociedad tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—Rafael Pous Andrés, Administrador de «Klingsor, S. L.», y de «Information Highway Group, S. L.».—38.934.

2.^a 27-8-2002

INVERSIONES ATLÁNTICAS, S. A.

Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada

En la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en su domicilio sito en Corralejo (La Oliva) Fuerteventura, en la calle Marrajo, 2, el día 14 de septiembre de 2001, de conformidad con la convocatoria realizada por el Consejo de Administración, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de fecha 30 de julio de 2001 y en el diario «Canarias 7» de fecha 25 de julio de 2001, con asistencia de tres de sus socios que representan el 83,2 por 100 del Capital Social con derecho a voto, bajo la presidencia de don Benito Losada Martínez, y actuando como Secretario don Isaac Vila Rodríguez, se adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo, por unanimidad, de los presentes:

Transformar la Sociedad «Inversiones Atlánticas, Sociedad Anónima» de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, ratificando en dicho acto el acuerdo de reactivación adoptado en la Junta general, de fecha 23 de marzo de 2001, facultando a don Abel Francisco Novoa Gómez, a los efectos de que pueda en nombre y representación de la sociedad otorgar cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para obtener la inscripción y publicación del acuerdo adoptado, y por consiguiente modificar y adaptar los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de agosto de 2002.—Don Abel Francisco Novoa Gómez.—39.103. 1.^a 27-8-2002

**INVERSIONES PAPELERAS
ARCHIPIÉLAGO CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Entidad absorbente)

**INVERSIONES MELIÁN PÉREZ,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Entidad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las entidades citadas, celebradas ambas con fecha 4 de julio de 2002, aprobaron la fusión mediante absorción por «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias, Sociedad Limitada» (entidad absorbente) de Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada» (entidad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las entidades intervinientes, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 2002.—El Administrador único de «Inversiones Melián Pérez, Sociedad Limitada».— El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Papeleras Archipiélago Canarias Sociedad Limitada».—39.039.

2.^a 27-8-2002

INVERSIONES RONCERO, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 242 y 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», celebrada en su domicilio social, con carácter de universal, el día 8 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», con división parcial de su patrimonio a favor de una nueva sociedad beneficiaria de la escisión, mediante la reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 737.053 euros, y sus reservas en 67.047 euros, así como el desembolso, mediante aportación no dineraria del patrimonio segregado cuyo valor asciende a 804.100 euros, al capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», que ascenderá a 804.100 euros.

El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta universal de socios de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones del capital social), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar, en el domicilio social de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», o de

solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social, o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos: El proyecto de escisión; el informe de los Administradores; las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes a los tres últimos ejercicios; el texto de las modificaciones estatutarias de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», como consecuencia de la escisión parcial; el balance de escisión cerrado a 31 de mayo de 2002; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Inversiones Roncero, Sociedad Limitada», y de «Herederos de Conrado Martín, Sociedad Limitada».

Se hace constar, asimismo expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 9 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, María de los Angeles Martín Roncero.—38.893. 2.ª 27-8-2002

J. DE TORRES, ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 2001, con carácter extraordinario y universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, por estar únicamente desembolsado el 25 por 100 del capital suscrito, a la cantidad actualmente desembolsada, por lo que el capital queda fijado en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Barcelona, 8 de agosto de 2002.—El Administrador, Gonzalo de Torres López.—38.777.

JUGUETES VERCOR, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), en la calle Virgen de los Lirios, número 7, en primera convocatoria el día 27 de septiembre de 2002, a las doce horas, o en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—a) Lectura, examen y aprobación si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2002, periodo desde el 1 de enero al 31 de marzo.

b) Aplicación del resultado obtenido en el ejercicio 2002, periodo desde el 1 de enero al 31 de marzo.

c) Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio del 2002, periodo desde el 1 de abril al 31 de marzo del 2003.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ibi, 12 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.786.

KÁRSTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

GPRI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002 acordaron la fusión por absorción de la sociedad «GPRI, S.L.» por la sociedad «KÁRSTICA S.L.». La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 11.118,50 euros, mediante la emisión de 185 nuevas participaciones. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de agosto de 2002.—El Administrador único de «GPRI, S.L.»—El Administrador de «KÁRSTICA, S.L.»—39.012. 2.ª 27-8-2002

LAPPÍ ETIQUETAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORBITAL DISEÑOS Y PRODUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con la extinción de la personalidad jurídica de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 1 de febrero de 2002. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del 49 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Dos Hermanas (Sevilla), 2 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de «Lappí Etiquetas, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Orbital Diseños y Producciones, Sociedad Limitada».—38.923.

2.ª 27-8-2002

LEGGPLATT, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) INDUSTRIAS SUBIÑAS, S. L. Sociedad unipersonal INDUSTRIAS SUBIÑAS ARAGÓN, S. L. Sociedad unipersonal MUELLES ANDALUCÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos socios únicos, con fecha 28 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de estas últimas sociedades por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, Zaragoza y Jaén.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha acordado por decisión de su socio único, con fecha 28 de junio de 2002, modificar su denominación social por la de «L&P Springs España, Sociedad Limitada».

Bilbao, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Leggplatt, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Industrias Subiñas Aragón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Muelles Andalucía, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—39.151.

2.ª 27-8-2002

MARLIN FISHERMAN, S. L.

De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Sociedades Limitadas y lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria de socios de la mercantil «Marlin Fisherman, Sociedad Limitada», a celebrar en Barcelona, avenida Pau Casals, 12, 3.º 2.ª, el próximo día 16 de septiembre de 2002, a las quince horas.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador sobre las actividades de la sociedad durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen, y aprobación, en su caso, de la memoria, informe de gestión, balance cerrado